



SELLO VERTO, DIEZ MARAVÉ
DIS ANOS EN MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

gobierno de Simón noventa y dos. Don Pedro Barrios o conal
y Andrés de Miras Muñoz =
La Ciudad nombre G. Comis. de Carta para el año y base de sus noventa y dos. Don

Entraron los Compañeros de Pedro Barrios y don Diego de los ríos =
La Ciudad nombre por diputado para los lugares de Sierra y campo de su jurisdicción
El año que viene de mil e noventa y dos a los siguientes =

Para el lugar de la Vega a Diego Hernandez y Diego Arriba =
Para el lugar de la Vega a Francisco Lute =
Para el lugar de Alcoraz. Antonio Masejor Almosovar y Bernabe Muñoz =
Para el lugar de la Vega. Juan Duran de la Vega =
Para la casa alta Juan Arce =

Para el lugar de Logroño =
Para los lugares de Logroño =
Para el lugar de Logroño =
La Ciudad suspondio por año el nombramiento de diputado del lugar de Logroño =
El año que viene de mil e noventa y dos a los siguientes =

Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
El nombramiento de diputado del lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =

Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
El nombramiento de diputado del lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =

Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
El nombramiento de diputado del lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =

Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =
El nombramiento de diputado del lugar de Logroño a Salvador Arce =
Para el lugar de Logroño a Salvador Arce =